

# Conferencia General

**GC(63)/RES/3**

Septiembre de 2019

**Distribución general**

Español

Original: inglés

## Sexagésima tercera reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día  
(GC(63)/22)

# Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2020

**Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2019  
en la séptima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2020<sup>1</sup>,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 380 563 065 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2020, distribuidos de la forma siguiente:<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Documento GC(63)/2.

<sup>2</sup> Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	41 412 691
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	42 114 082
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	37 089 180
4. Verificación Nuclear	148 709 390
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	81 376 955
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	26 731 414
Total parcial, programas principales	<u>377 433 712</u>
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	3 129 353
TOTAL	<u>380 563 065</u>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
- otros ingresos varios por valor de 550 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 376 883 712 euros (323 455 151 euros más 53 428 561 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(63)/RES/6;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 6 102 000 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2020, distribuidos en la forma siguiente: <sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Véase la nota 2.

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 034 000
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	305 100
4. Verificación Nuclear	1 017 000
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	2 745 900
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
<b>TOTAL</b>	<hr/> <b>6 102 000</b> <hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 6 102 000 euros (6 062 674 euros más 39 326 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(63)/RES/6;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes, y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2020, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2020; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los anteriores párrafos 1 y 3.

## APÉNDICE

### A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2020

#### FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	US\$
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	35 156 085 + (	6 256 606 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	37 344 609 + (	4 769 473 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	30 375 340 + (	6 713 840 /R)
4. Verificación Nuclear	125 309 895 + (	23 399 495 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	73 030 601 + (	8 346 354 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	22 788 621 + (	3 942 793 /R)
Total parcial, programas principales	<hr/> 324 005 151 + (	<hr/> 53 428 561 /R)
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	3 129 353 + (	- /R)
TOTAL	<hr/> 327 134 504 + (	<hr/> 53 428 561 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2020.

**APÉNDICE****A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL  
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2020****FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS**

	€	US\$
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (	- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 994 674 + (	39 326 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	305 100 + (	- /R)
4. Verificación Nuclear	1 017 000 + (	- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	2 745 900 + (	- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	- + (	- /R)
<b>TOTAL</b>	<u>6 062 674 + (</u>	<u>39 326 /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2020.